

IMPUESTOS

Comisión Nuevo Modelo de Desarrollo

1. Diagnóstico

Existe hoy cierto grado de consenso en cuanto a la necesidad de implementar una reforma tributaria, no solo con el objeto de recaudar más, sino que con el propósito de corregir ciertas inequidades y vacíos que han derivado en la práctica sistemática de conductas elusivas y de diferencias de condición entre el impuesto al trabajo y el impuesto al capital. No obstante, en nuestra propuesta también se hace referencia a otros impuestos tales como el IVA, impuestos específicos y otros.

Los impuestos progresivos (impuesto a la renta) son una manera de disminuir la desigualdad ya que afectan más a los más ricos. Los impuestos regresivos (IVA), por otro lado, afectan más a los más pobres. En Chile se recauda más impuestos por IVA que por impuesto a la renta, es decir que en Chile los impuestos no están siendo usados como un mecanismo redistributivo sino al revés: aumentan la desigualdad. El IVA representa casi el 50% del impuesto recaudado, ese porcentaje debe disminuir a los niveles de los países OECD.

La decisión que se tomó en la reforma tributaria de 1984 consistió en privilegiar las rentas del capital gravándolas con impuestos sólo una vez que se retiraran de la economía, que es lo mismo que decir: sólo cuando las personas naturales destinarán esos recursos a consumir. De esta forma se buscó “incentivar” el ahorro y la inversión mediante la capitalización de las sociedades. La forma jurídica que estas ideas adoptaron fue la de un sistema integrado (a nivel de las personas naturales) de impuesto a la renta sobre base percibida. Como ya es sabido, la reforma tributaria de 1990 modificó en parte la idea original y estableció el impuesto de primera categoría, todavía como adelanto de los impuestos finales de los socios, con tasa de 10%. Este es básicamente el mismo sistema que estuvo vigente en Chile hasta la reforma tributaria de 2014. Todas las “reformas” que ocurrieron en el transcurso de estos años no modificaron la estructura del impuesto a la renta. Por tanto, el impuesto a la renta vigente en Chile desde 1984 se estructuró sobre un principio clave: sólo las personas naturales son contribuyentes; por el contrario, las sociedades no lo son.

Como primer ejemplo, lo que la reforma tributaria presentada por la Presidenta Bachelet a comienzos del 2014 buscó hacer fue modificar la estructura del impuesto a la renta: el punto no era “eliminar el FUT”. Eso era lo accesorio, ahí no se encontraba el problema principal.

Como segundo ejemplo, los trabajadores no pueden hacer planificaciones tributarias como el de los dueños de las empresas. Ellos están afectos a un Impuesto Único al trabajo, con tasa progresiva de 0% a 40% el que es retenido y pagado mes a mes por su empleador

Como tercer ejemplo, uno de los principios que debe seguir un buen sistema tributario es el de la simpleza y la eficiencia. El sistema chileno, único en el mundo, destaca precisamente por lo contrario. Es un sistema muy complejo, difícil de administrar y de fiscalizar: se deben revisar los resultados de las empresas, los FUT, los retiros de utilidad, los créditos, los flujos de dinero, etc.

2. Objetivos

- Un sistema tributario progresivo y simple, que grave el capital y las rentas por sobre el consumo.
- Que exista un sistema donde las ganancias sobre el capital sean mayormente gravadas que las ganancias sobre el trabajo.
- Que el sistema tributario reduzca al mínimo las posibilidades de elaborar mecanismos básicos de elusión.

3. Propuestas

PROPUESTA: TERMINAR CON EL SISTEMA INTEGRADO DE IMPUESTOS

Con una tasa que se acerque a las existentes en los países de la OCDE o incluso cercanas a aquellas existentes en Sudamérica. Respecto a los retiros de utilidad, estos estarán afectos a impuesto personal pero SIN crédito por el impuesto pagado por la empresa.

PROPUESTA: LIMITAR EXENCIONES Y REGÍMENES PREFERENCIALES

Existen una serie de exenciones y regímenes especiales o preferenciales, que significan una disminución en la recaudación por parte del Fisco.

1. Impuesto a la Renta: Se deben limitar las exenciones de impuesto a la ganancia de capital, tanto en las enajenaciones de inmuebles como en la enajenación de acciones en bolsa.

2. Aumentar tasa de impuesto a la renta a 30% que es el promedio de países OECD.
3. Pérdidas de arrastre: Por esto entendemos la posibilidad de utilizar las pérdidas ocurridas en la empresa contra impuestos ya pagados en el pasado (pidiendo su devolución) o contra utilidades generadas en años posteriores. Chile es uno de los pocos países del mundo en donde no existe una limitación de tiempo respecto a la utilización de las pérdidas de arrastre de las empresas. En este sentido, proponemos limitar su uso a máximo 3 años hacia adelante o hacia atrás.
4. Renta Presunta: Limitar los regímenes especiales de renta presunta y de contabilidad simplificada que actualmente benefician a cierto tipo de contribuyentes
5. Aumentar contribuciones (territorial) y herencias.
6. Estudiar un impuesto al patrimonio.
7. Aumentar impuestos a las grandes mineras.

PROPUESTA: IVA

Eliminar las exenciones de IVA que rigen respecto de la educación como también de los servicios profesionales.

Asimismo, dado que los sectores con menores ingresos destinan un mayor porcentaje de su ingreso al consumo, el IVA es sumamente regresivo. Debe existir un análisis de cómo disminuir la regresividad sobre todo en bienes de primera necesidad.

Implementar el IVA diferenciado con tasas reducidas a alimentos y libros e imponer tasas superiores al 20% a suntuarios y lujos.

PROPUESTA: IMPUESTO A EXTERNALIDADES NEGATIVAS

Se deben crear impuestos específicos (impuestos verdes) que afecten a estas actividades nocivas, con el objeto de desalentar su desarrollo y favorecer a los que invierten en tecnologías que busquen disminuir o aplacar estas externalidades.

PROPUESTA: TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL SII EN SU LABOR FISCALIZADORA

Un sistema tributario moderno y eficiente, requiere de una autoridad empoderada, pero a la vez, técnicamente preparada para fiscalizar cualquier tipo de negocio u operación.

Se debe exigir que el SII cumpla su función de perseguir a los evasores de impuestos, sean estas empresas o políticos.

Se deben dar más atribuciones a la Contraloría, Ministerio Público para que persiga delitos tributarios.